



## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2022/2	El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	28 de febrero de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 10:00 hasta las 11:30 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Orbaneja Riopico
<b>Presidida por</b>	Jesús Manrique Merino
<b>Secretario</b>	Alberto González Rámila

Nombre y Apellidos	Asiste
Andrés M Mozuelos Sainz	NO
Diego Saldaña García	NO
Esaú Abel Vallejo Garrachón	NO
Jesús Manrique Merino	SÍ
María Luz Ordás Alegre	SÍ
Miguel Manso Iriarte	SÍ
Ricardo Juárez Paúl	SÍ
Ángel Monedero Sagredo	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

#### A) PARTE RESOLUTIVA

**Aprobación del acta de la sesión anterior (Actas de 20/12/2021 y 17/01/2022).**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--





## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las dos sesiones anteriores celebradas el día 20 de diciembre de 2021 y el 17 de enero de 2022, cuyas copias han sido distribuidas con la convocatoria y han estado expuestas en el tablón de anuncios municipal y la sede electrónica.

El concejal D. Ángel Monedero manifiesta que su apreciación sobre el rendimiento sacado al nuevo Centro Social no era en sentido económico, si no social. Se le responde que no se ha utilizado por la pandemia, y que ahora se están empezando a realizar actividades.

No procediendo realizar modificaciones, el Sr. Alcalde declara el acta aprobada por unanimidad de los cuatro concejales de la Corporación presentes de los siete que la componen legalmente.

### Dación de cuenta, y ratificación si procede, de la Modificación Presupuestaria 3/21.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 1

Se transcribe de manera literal para su ratificación, el Decreto de Alcaldía de aprobación de la Modificación Presupuestaria 3/21:

"D. JESUS MANRIQUE MERINO, Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIO PICO,

*Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número Modificación 3/21 de Transferencia de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, RESUELVO:*

**Primero:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número Modificación 3/21 del ejercicio 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Funcional	Económica	Denominación	Importe
	9430	46300	A Mancomunidades	1.800,00
			<b>Total TCA.....</b>	<b>1.800,00</b>

Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Funcional	Económica	Denominación	Importe





## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

9200	22100	Energía eléctrica (Edificios)	-1.800,00
<b>Total TCD.....</b>			<b>-1.800,00</b>

**Segundo:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

**Tercero:** En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción."

Se somete a debate y ratificación y se aprueba por tres votos a favor y una abstención de D. Ángel Monedero de los cuatro concejales presentes de los siete que legalmente componen la Corporación Municipal.

### Dación de cuenta, y ratificación si procede, de la Liquidación del ejercicio 2021.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 1

Se somete a la ratificación del Pleno la dación de cuenta del Decreto de aprobación de la liquidación del ejercicio 2021 de fecha 21 de febrero de 2022 que se transcribe a continuación de manera literal:

"D. JESUS MANRIQUE MERINO, Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIO PICO, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2021, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, **RESUELVO:**

**Primero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2021 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos (1)	Obligaciones Reconocidas Netas (2)	Resultado Presupuestario (3) = (1) – (2)
a) Operaciones corrientes	236.363,73	149.853,09	86.510,64





## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

b) Operaciones de capital	83.080,38	147.845,03	-64.764,65
I. Total Operaciones no financieras (a + b)	319.444,11	297.698,12	21.745,99
II. Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
III. Pasivos Financieros	0,00	8.000,00	-8.000,00
<b>Resultado presupuestario del ejercicio (I+II+III)</b>	<b>319.444,11</b>	<b>305.698,12</b>	<b>13.745,99</b>

A efectos de establecer la capacidad o necesidad de financiación de la entidad tal como ésta se define en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, sobre los importes presupuestados detallados, deberán realizarse los siguientes ajustes:

Concepto	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario (+/-)
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	0,00
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	0,00
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	0,00
(+) Ajuste por liquidación PIE – 2008	0,00
(+) Ajuste por liquidación PIE – 2009	0,00
(+) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a PIE- 2008 Y PIE- 2009	0,00
Intereses Intereses vencidos 2021: 576,00 € Intereses vencidos 2022: 524,00 € Días devengados en 2021 de la cuota de 2021: De 01/01/2021 a 30/09/2021: 273 días Días devengados en 2022 de la cuota de 2021: desde 01/10/2021 a 31/12/2021: 92 días Intereses devengados: (576 € x 273/365 días) + (524 días x 92/365 días) = 430,82 + 132,08 = 562,90 € Ajuste: Intereses vencidos – intereses devengados: 576,00 – 562,90 = 13,10 €	13,10
Diferencias de cambio	0,00
Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local	0,00
Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00
Dividendos y Participación en beneficios	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
Aportaciones de Capital	0,00
Asunción y cancelación de deudas	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	0,00





## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento financiero	0,00
Contratos de asociación publico privada (APP's)	0,00
Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Publica	0,00
Préstamos	0,00
Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
Consolidación de transferencias recibidas de otras AAPP que no pertenecen al grupo de consolidación Subvención 30% resto PPCL 2020 Centro Social (DR en 2020 y O Diputación en 2021): 2.431,00 € Subvención 30% resto PPCL 2020 Pérgola cantina (DR en 2020 y O Diputación en 2021): 2.582,75 €	5.013,75
Otros(1)	0,00
<b>Total ajustes a la Liquidación del Presupuesto de la Entidad</b>	<b>5.026,85</b>

### Capacidad/necesidad de financiación:

Capacidad / Necesidad de financiación	
Ingresos No Financieros	<b>319.444,11</b>
Gastos No Financieros	<b>297.698,12</b>
Saldo presupuestario	<b>21.745,99</b>
(+/-) Ajustes	<b>5.026,85</b>
Capacidad / Necesidad de financiación (Superávit / Déficit)	<b>26.772,84</b>

La liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 presenta un superávit de 26.772,84 € en términos de contabilidad nacional.

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos	114.166,58	114.166,58
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	1.249,89	1.249,89
- (+) del Presupuesto corriente	949,89	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	





## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

- (+) de operaciones no presupuestarias	300,00	
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>19.787,11</b>	<b>19.787,11</b>
- (+) del Presupuesto corriente	0,00	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	19.787,11	
<b>4. (-) Partidas pendientes de aplicación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
<b>I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3+4)</b>		<b>95.629,36</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>		<b>0,00</b>
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>		<b>0,00</b>
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>		<b>95.629,36</b>

**Segundo:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	250.000,00
Modificaciones de créditos	85.000,00
Créditos definitivos	335.000,00
Gastos Comprometidos	305.698,12





## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Obligaciones reconocidas netas	305.698,12
Pagos realizados	305.698,12
Obligaciones pendientes de pago	0,00
Remanentes de crédito	29.301,88

**Tercero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	250.000,00
Modificaciones de previsiones	85.000,00
Previsiones definitivas	335.000,00
Derechos reconocidos netos	319.444,11
Recaudación neta	318.494,22
Derechos pendientes de cobro	949,89
Exceso previsiones	15.555,89

**Cuarto:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Quinto:** Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

Se somete a debate, D. Ángel Monedero pregunta por los antecedentes del informe y las entidades dependientes del Ayuntamiento.

Pasado a ratificación, se aprueba por tres votos a favor y una abstención de D. Ángel Monedero de los cuatro concejales presentes de los siete que legalmente componen la Corporación Municipal.

**Acuerdo de adhesión a la convocatoria de subvención del Plan Provincial de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial para 2022.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria





## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

A favor: 3, En contra: 1, Abstenciones: 0, Ausentes: 1

El Sr. Alcalde, ante la publicación de la convocatoria de subvenciones para el Plan Provincial de Cooperación 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos N.º 23 de 3 de febrero, somete a la aprobación del Pleno la adhesión del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico a la mencionada convocatoria, debatiéndose sobre la obra a realizar y se somete a la aprobación de los concejales presentes la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Acudir a la Convocatoria anunciada por la Excm. Diputación para la formación del PPC del año 2022, solicitando la inclusión de las siguientes obras:

- Código 51023 Pavimentaciones varias 35.221,52 €.

-Código 43308 Rehabilitación parque de juegos 39.967,93 €.

SEGUNDO. - Establecer el compromiso de obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de los servicios, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren necesarias para permitir la iniciación de las obras, siendo de su cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.

TERCERO. - Que esta Corporación Local responderá de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale la Diputación, quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.

CUARTO. - Establecer el compromiso de incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.

QUINTO. - Que esta Entidad ostenta competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en el caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en la presente convocatoria.

El Alcalde procede a explicar todas las obras a realizar dentro del PPC 2022 y alguna otra intervención fuera de la convocatoria como la instalación de reductores de velocidad en el término municipal.

El concejal D. Ángel Monedero pregunta si las obras se licitarán juntas y solicita que si los reductores son de aglomerado se pida oferta a empresa especializada.

Sometido a debate y votación se aprueba por tres votos a favor y uno en contra de D. Ángel Monedero de los cuatro concejales presentes de los siete que componen legalmente la Corporación.

### Mociones de urgencia.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

No se presentaron.







## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### Dación de cuenta, y ratificación si procede, de resoluciones de Presidencia dictadas desde la última sesión ordinaria.

-El 11 de enero de 2022 se dispone la demolición de las instalaciones térmicas realizadas en una vivienda de la C/ Vía Minera por no haberse procedido a la legalización de las mismas en el plazo legal.

-El 11 de enero de 2022 se dispone el nombramiento del Secretario municipal como instructor en el procedimiento sancionador 71/2021.

-El 11 de enero de 2022 se ordena la apertura de plazo de alegaciones en expediente de legalización abierto por obras de entrada a finca sin licencia en Quintanilla Riopico.

-El 11 de enero de 2022 se dispone el nombramiento del Secretario municipal como instructor en el procedimiento sancionador 73/2021.

-El 11 de enero de 2022 se ordena la apertura de plazo de alegaciones en expediente de legalización abierto por obras de construcción auxiliar sin licencia en Quintanilla Riopico.

-El 11 de enero de 2022 se dispone mediante decreto del Teniente de Alcalde, la concesión de licencia para el derribo de la edificación de la C/ Real nº 24 de Orbaneja Riopico.

-El 24 de enero de 2022 se dispone la desestimación del recurso de reposición contra resolución de imposición de sanción por obras interiores sin licencia en Orbaneja Riopico.

-El 26 de enero de 2022 se decreta por el presidente de turno de la Agrupación de municipios de Orbaneja y Cardeñuela Riopico, para el sostenimiento del puesto de Secretario, la aprobación de las retribuciones anuales del puesto una vez publicados los PGE para el ejercicio 2022, siendo el resumen de las mismas el siguiente:

	R. BRUTA	S. SOCIAL	IRPF 23 %	A RECIBIR
MENSUAL	37.368,00	1.925,64	8.594,64	26.847,72
EXTRAS	5.096,98		1.172,30	3.924,68
Total Anual	42.464,98	1.925,64	9.766,94	30.772,40

-El 31 de enero de 2022 se dispone la desestimación de alegaciones e imposición de sanción económica por vertido de residuos en la zona de la báscula de Orbaneja Riopico.

-El 31 de enero de 2022 se declara la conformidad de las obras de pavimentaciones varias y colocación de rejas en vivienda de la C/ Barrio de Arriba nº 17 de Quintanilla Riopico.

-El 31 de enero de 2022 se declara la conformidad de las obras de reparación de baño y habitaciones en la vivienda de la C/ Vía Minera nº 19 de Orbaneja Riopico.

-El 14 de febrero de 2022 se aprueba la factura nº 22/014 por parte de D. José Luis Serna Cardo en concepto de arreglo de caminos incluidos dentro de la subvención Fondo Extraordinario para inversiones del pacto para la recuperación económica, el empleo y la cohesión social de Castilla y León, por importe de 9.752,60 €.

-El 14 de febrero de 2022 se presta conformidad a la declaración responsable presentada para la realización de obra de pintura exterior y acera perimetral en el inmueble de la C/ Barrio de Abajo nº 10 de Quintanilla Riopico.

-El 15 de febrero de 2022 se dispone la desestimación de las alegaciones presentadas dentro del expediente de restauración de la legalidad abierto por obras de entrada a finca sin licencia en Quintanilla Riopico y se conceden 3 meses para su legalización.

-El 15 de febrero de 2022 se dispone la estimación de las alegaciones presentadas en procedimiento de restauración de la legalidad abierto por obras de construcción auxiliar sin licencia en Quintanilla Riopico y se concede un plazo de tres meses para presentación de proyecto de legalización.

-El 21 de febrero de 2022 se ordena la devolución del aval presentado por I-Redes de Iberdrola como garantía en la obra de elevación de poste eléctrico en Orbaneja Riopico.





## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

-El 21 de febrero de 2022 se declara la conformidad de las obras interiores de la C/ Principal nº 4, comunicadas mediante declaración responsable dentro de expediente de restauración de la legalidad por haberse realizado sin licencia.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### Ruegos y preguntas.

#### SE INCORPORA A LA SESIÓN D. MIGUEL MANSO

-La concejal Dña. M<sup>a</sup> Luz Ordás pregunta por el tema de la fibra. Se le explica el procedimiento seguido y el estado de la tramitación hasta la actualidad.

-El concejal D. Ricardo Juárez solicita que en la curva de la piscina de la urbanización se haga algo porque los vehículos se suben a la acera para evitar el reductor de velocidad. Se plantea la instalación de bolardos.

-La concejal Dña. M<sup>a</sup> Luz Ordás pregunta por las contrataciones de personal. Se le indica que se contrató a una trabajadora, pero ha habido que darla de baja, que los planes de empleo se han retrasado, y se plantea la pasividad de contratar un alguacil permanente sacando una plaza de personal laboral fijo.

-El concejal D. Ángel Monedero pide la instalación de una valla en los contenedores de la urbanización. Se le responde que ya se ha contemplado esa posibilidad.

-El concejal D. Ángel Monedero, solicita que se pavimenten calles en Quintanilla que siguen siendo de barro y hierba desde siempre. Concretamente una en el entorno del Altillo.

-El concejal D. Ángel Monedero pide que se suba la asistencia a plenos de 50,00 a 75,00 euros. Se le responde que se estudiará la posibilidad de hacerlo.

#### ABANDONA LA SESIÓN DÑA. M<sup>a</sup> LUZ ORDÁS

-El concejal D. Ángel Monedero pide que no se use el poder político como venganza particular contra él en Quintanilla, como con la escalera del Altillo de Quintanilla Riopico.

Por el Alcalde se le explica que eso debería haberse hecho bien desde el primer momento, y no haber dado lugar a ningún tipo de comentarios.

Se explica el asunto de la escalera, las posibles responsabilidades que pueda acarrear, y las posibles soluciones al asunto.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

